



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11228

Martes 17 de Mayo de 2011

Edición de 23 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson

Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2011 - Dto. Nº 510 - Suspéndase por el Plazo de Dos (2) Meses la Entrada en Vigencia del Decreto Nº 268 de Fecha 10 de Marzo de 2011 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2011 - Dto. Nº 499, 503, 507, 508, 509, 516 a 519 2-4

RESOLUCION

Instituto de Asistencia Social
Año 2011 - Res. Nº 368 4-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2011 - Res. Nº III-32 6

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2011 - Res. Nº V-59 y 87 6

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2011 - Res. Nº XII-56 6

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2011 - Disp. Nº 16 a 17 7

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2011 - Disp. Nº 04, 68, 80, 85, 96 y 98 7-8

Dirección General de Catastro e Información Territorial
Año 2011 - Disp. Nº 26 8

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.752/10 8-10

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.753/10 10-12

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.754/10 10-14

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 14-23

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Suspéndase por el plazo de Dos (2) Meses la entrada en vigencia del Decreto N° 268 de fecha 10 de Marzo de 2011.

Dto. N° 510/11.

Rawson, 05 de Mayo de 2011.

VISTO:

El Expediente N° 712/11 MCG, y el Decreto N° 268/11; y

CONSIDERANDO:

Que el dictado de la norma referenciada obedece al legítimo reconocimiento de la autonomía municipal, y propiedad sobre las tierras fiscales dentro de los correspondientes ejidos municipales, que contemplan los artículos 224° y 241° de la Constitución Provincial;

Que de ninguna manera, dicho reconocimiento soslaya las medidas que se adopten en el marco de lo dispuesto por el art. 105° de esa Carta Magna Provincial, referidas al dominio, aprovechamiento, defensa, mejoramiento y ampliación del Bosque Nativo, como en cuanto al aprovechamiento racional del recurso y las facultades inherentes al poder de policía que el Estado Provincial ejerce como tal;

Que no obstante ello, y el justificado propósito perseguido de erradicar mediante una simple herramienta legal una problemática grave, recurrente e inveterada; se han emitido críticas que conllevan a adoptar la decisión de suspender el acto administrativo por un plazo determinado, dejando por ese período en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chubut, la responsabilidad de dictar las normas que permitan arribar a soluciones alternativas;

Que las diatribas recibidas confrontan los hechos y actos impulsados desde el Poder Ejecutivo Provincial, que ha dispuesto numerosas medidas de protección efectivas sobre el Bosque, disponiendo mediante Decreto 199/07 la Reserva Forestal de más de Doscientos Cincuenta mil Hectáreas, que redundan en una defensa y tutela concreta de una de las más importantes masas boscosas y su biodiversidad;

Que en mérito a los fundamentos que anteceden, se establecerá la suspensión del Decreto invocado en el visto por el plazo de dos meses;

Que la Asesoría General de Gobierno ha tomado intervención en el presente trámite;

PORELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- SUSPÉNDASE por el plazo de Dos (2) Meses la entrada en vigencia del Decreto N° 268 de fecha 10 de Marzo de 2011, a partir del dictado del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Industria, Agricultura y Ganadería, y Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

LEONARDO A. AQUILANTI

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 499

03-05-11

Artículo 1°.- Designase al Señor Alberto Gilardino (D.N.I. N° 29.416.519), para representar a la Provincia del Chubut como propietaria de las Acciones de la Empresa HIDROELÉCTRICA AMEGHINO S.A., en la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 06 de Mayo de 2011, a las 12:00 horas en la Sede Social sita en Sarmiento N° 698 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La representación asignada por el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de la Empresa HIDROELÉCTRICA AMEGHINO S.A., y se tendrá por cumplido lo indicado en la Manda que a tal efecto expida el Señor Ministro Coordinador de Gabinete, con la presentación de copia certificada del Acta de Asamblea respectiva.-

Artículo 3°.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

Dto. N° 503

05-05-11

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011, en la Jurisdicción 91, S.A.F 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 507

05-05-11

Artículo 1°.- Otorgar a partir de la fecha del presente Decreto, el derecho a la percepción de la bonificación especial, a los agentes de Planta Transitoria,

Temporaria y al agente con asignación de funciones mediante Resolución Conjunta N° XIII 79/11 y N° XII 43/11, quienes cumplen las funciones de auxiliar de puertos en la Dirección de Puertos de Explotación Directa - Dirección General de Puertos - Subsecretaría de Transporte Multimodal - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, establecida en el Artículo 2° de la Ley I N° 341 y el Artículo 72° - punto I - inciso h) de la Ley I N° 74, conforme los montos que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 25: Formulación y Conducción de la Política Portuaria - Actividad 1: Formulación y Conducción de la Política Portuaria.-

ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRE	FUNCION	Maticula N°	Cargo	Dependencia	Monto Mensual
PLANTA TRANSITORIA					
GUIPART, Oscar Jacinto	administrativa	26.344.783		Dcción. de Puertos de Explotación Directa	\$ 1.200
CERDA, Carlos Alberto	administrativa	18.065.234		Dcción. de Puertos de Explotación Directa	\$ 1.200
MOYANO, Lucas Ariel	administrativa	26.529.634		Dcción. de Puertos de Explotación Directa	\$ 1.200
VELAZQUEZ, Mario Alberto	administrativa	26.304.172		Dcción. de Puertos de Explotación Directa	\$ 1.200
CAYUL, José Albino	administrativa	28.054.938		Dcción. de Puertos de Explotación Directa	\$ 1.200
PLANTA TRANSITORIA – PUERTO CAMARONES					
VILLAMAYOR, Roberto Luis	administrativa	27.525.950		Dcción. de Puertos de Explotación Directa	\$ 1.200
GARCÍA, José Luis	administrativa	30.284.468		Dcción. de Puertos de Explotación Directa	\$ 1.200
GUTIÉRREZ, Mariano Manuel	administrativa	28.144.217		Dcción. de Puertos de Explotación Directa	\$ 1.200
DOMÍNGUEZ, Eduardo Raúl	administrativa	11.328.784		Dcción. de Puertos de Explotación Directa	\$ 1.200
PLANTA TEMPORARIA					
GONZALEZ, Carlos Alfredo		8.526.311	Ayudante Administrativo	Dcción. de Puertos de Explotación Directa	\$ 1.200
PLANTA PERMANENTE con Asignación de Funciones					
ARROBIGERARDO DANIEL		22.495.540	Portero de Escuela	Dcción. de Puertos de Explotación Directa	\$ 1.200

Dto. N° 508

05-05-11

Artículo 1°.- TRANSFIÉRASE a Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILOCHOCIENTOS (\$ 487.800), para asistir a distintas Entidades deportivas

de la Provincia, de acuerdo a las atribuciones otorgadas por la Ley VI N° 18.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción 91, SAF 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 94, Actividad 6: Aportes a Sociedades del Estado, en la Partida 519, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2011.-

Dto. N° 509

05-05-11

Artículo 1°.- Destitúyese en grado de Cesantía conforme lo determinan los Artículos 14° inciso «d» y 63° inciso «a» de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a partir de la notificación del presente Decreto al Agente Marcelo César ARAMBURU (M.I. N° 24.584.465 - Clase 1975) por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial (aprobado por Decreto N° 2427/77) en su Artículo 29° inciso 13°) concordante con el Artículo 116° del mismo cuerpo legal.-

Dto. N° 516

09-05-11

Artículo 1°.- Designase al Señor Rafael Alejandro SUAREZ (D.N.I. N° 24.525.655), para representar a la Provincia del Chubut como propietaria de las Acciones de la Empresa Patagonia Broker S.A., en la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 20 de Mayo de 2011, a las 18:00 horas en la Sede Social sita en la calle Alberdi N° 298 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La representación asignada por el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de la Empresa Patagonia Broker S.A., y se tendrá por cumplido lo indicado en la Manda que a tal efecto expida el Señor Ministro Coordinador de Gabinete, con la presentación de copia certificada del Acta de Asamblea respectiva.-

Artículo 3°.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

Dto. N° 517

09-05-11

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew y Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 de la Planta Temporaria del Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporaria en el Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew.

Artículo 3°.- Mensualízase al señor KIDD, Alejandro (Clase 1977- M.I. N° 26.311.879) en el cargo Agrupa-

miento A, Clase I, Grado 1, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, para cumplir funciones como médico especialista en cirugía general en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 -Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 518**09-05-11**

Artículo 1°.- RATIFICAR en todos sus términos el Convenio celebrado en fecha 28 de marzo de 2011 entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería y la Unión Industrial Argentina, el cual tiene por objeto que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva otorgue al Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería un subsidio enmarcado en el Concurso para la presentación de «PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA / ESLABONAMIENTOS PRODUCTIVOS 2009, por hasta la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) para ser aplicado a la ejecución del Proyecto denominado «RESERVAS FORRAJERAS ESTRATÉGICAS PARA LA PRODUCCIÓN SEMI-INTENSIVA EN EL VIRCH», que fuera protocolizado al Tomo: 3 - Folio: 003 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, en fecha 14 de abril de 2011.-

Dto. N° 519**09-05-11**

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 45° Aniversario de la Comuna Rural de Cushamen, a celebrarse el día 25 de Mayo de 2011.-

RESOLUCION

INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**Resolución N° 368/11**

Rawson (Chubut), 10 de Mayo de 2011

VISTO:

La Ley I N° 177, la Resolución N° 257-IAS/2009, sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 257-IAS/2009 se implementó y aprobó en todo el territorio de la Provincia

del Chubut la variante del juego de QUINIELA, denominado "SORTEOS para CUPONES No GANADORES de la QUINIELA" en su modalidad "DE REBOTE";

Que a la fecha resulta de interés el incorporar nuevas alternativas a los juegos de creación del Organismo como incentivo para los apostadores del juego que más recauda en la Provincia, siempre en el marco de lo previsto por el artículo 4° inc a) de la Ley I N° 177 "...será objeto del Instituto explotar todos los juegos de azar vigentes y/o en circulación reconocidos por la presente Ley y autorizados por el Organismo y/o a implementarse en el ámbito de la Provincia del Chubut...";

Que con motivo de hacerlo más dinámico y entretenido, este Instituto ha considerado la posibilidad de realizar cambios en la Reglamentación aprobada por la Resolución del VISTO, previendo sorteos directamente desde la Sala de Sorteos "Cr. Mauricio Alcides Manfredini" -sita en Irigoyen N° 30 de esta ciudad Capital-, realizándolos al final del sorteo nocturno de la Quiniela del Chubut;

Que los nuevos sorteos tendrán como característica diferencial con su anterior "DE REBOTE" el no haber un (1) solo ganador en la provincia sino quince (15) beneficiarios en total, para ello la provincia se dividirá en tres (3) zonas o jurisdicciones, y se extraerán cinco (5) tickets o cupones no ganadores por cada una de ellas;

Que a fin de llevar a cabo esta nueva dinámica del juego se hace necesario dejar sin efecto la anterior reglamentación del juego;

Que la fecha inicial del primer sorteo "DE REBOTE" se prevé para el día 31 de mayo de 2011;

Que conforme lo normado por la Ley I N° 177 (antes 4160), el Presidente de este Instituto se halla facultado a emitir la presente Resolución;

PORELLO:

El Presidente del Instituto de Asistencia Social

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO los alcances de la Resolución N° 257-IAS/2009 y sus Anexos, como así también cualquier otra normativa que se oponga a la presente Resolución, la que regirá a partir de su firma.-

Artículo 2°.- APROBAR en todo el territorio de la Provincia del Chubut la reglamentación y modalidad de la variante del juego de la QUINIELA del CHUBUT denominado "SORTEO para CUPONES NO GANADORES de la QUINIELA" "DE REBOTE", quedando expresada en el Anexo I de la presente normativa.

Artículo 3°.- AUTORIZAR como Anexo II, la Premiación por Zona o Jurisdicción del Sorteo aprobado en el Artículo 2°, el que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4°.- FIJAR como fecha inicial para la implementación del 1er. Sorteo por zona o jurisdicción, el día 31/05/2011, el que se llevará a cabo directamente desde las instalaciones de la Sala de Sorteo "Cr. Mauricio Alcides Manfredini", sita en Irigoyen N° 30 de esta ciudad Capital.

Artículo 5º.- REGISTRAR, comunicar, dar al Boletín Oficial para publicar y cumplido ARCHIVAR.-

OSCAR DARIO GALLEGO
Presidente
Instituto de Asistencia Social

ANEXO I

“SORTEO PARA CUPONES NO GANADORES DE LA QUINIELA”

“DE REBOTE”

REGLAMENTO Y MODALIDAD:

Artículo 1º.- Podrán participar exclusivamente de esta variante, los tickets o cupones de apuestas que no resultaren favorecidos en el juego de QUINIELA y que la suma de las apuestas sea igual o superior a pesos ocho (\$ 8.-), siendo una modalidad del Juego de Quiniela el “Sorteo para Cupones No Ganadores de la Quiniela”.

Los tickets o cupones que contengan los datos personales del apostador según se prevé en el artículo 2º del presente deberán depositarse en las urnas que se encuentren ubicadas en las Agencias Oficiales para tal fin.

Artículo 2º.- Los tickets o cupones “NO PREMIADOS” que ingresen para el Sorteo deberán ser exclusivamente adquiridos en las Agencias Oficiales de la Provincia del Chubut, y deberán consignar en la parte posterior de la apuesta los datos personales del apostador: Nombre y Apellido; Tipo y Nro. de Documento, Localidad o ciudad y, T.E. si posee.

Podrán participar del Sorteo las personas mayores de edad y los emancipados, de conformidad con las disposiciones del Código Civil.

CONSIDERACIONES ESPECIALES:

Artículo 3º.- Los datos consignados en el dorso del comprobante de la apuesta de QUINIELA “NO PREMIADOS” que resultare beneficiario, no podrán ser modificados por los datos de otro beneficiario, no aceptándose excepción de ninguna índole.

TICKETS O CUPONES NULOS:

Artículo 4º.- Serán considerados nulos los cupones o tickets:

- PREMIADOS
- APUESTAS MENORES A PESOS OCHO (\$ 8.-)
- Que no contengan los datos del apostador
- Que sean ilegibles y no permitan identificar al apostador

DE LA CADUCIDAD:

Artículo 5º.- No podrá ser reclamado premio alguno que fuere presentado después de transcurridos los quince (15) días corridos de producido el Sorteo. Si el día de la caducidad coincide con fecha no hábil o no laborable, la misma operará el primer día hábil siguiente.

PROCEDIMIENTO DEL SORTEO:

Artículo 6º.- Los sorteos serán aprobados por Resolución, realizándose con una frecuencia que el Instituto de Asistencia Social establecerá y comunicará.

Con verificación notarial en el programa televisivo emitido directamente desde la Sala de Sorteos “Cr. Mauricio Alcides Manfredini” del Instituto, mediante extracción manual de los cupones o tickets que participen.

La extracción se hará por zonas, dividiéndose la Provincia del Chubut en tres (3) zonas o jurisdicciones, y con una extracción de cinco (5) cupones o tickets por cada una de ellas, lo que hacen un total de quince (15) cupones o tickets, a saber:

JURISDICCIONES

<u>SUDESTE</u>	<u>NOROESTE</u>	<u>NORESTE</u>
Comodoro	Esquel	Puerto Madryn
Rivadavia	Trevelin	Rawson
Sarmiento	Lago Puelo	Trelew
Río Mayo	El Hoyo	Gaiman
Rada Tilly	El Maitén	Dolavon
Gobernador Costa		Camarones

Si alguno de los cupones o tickets extraídos pertenece a una localidad que no se menciona en las Jurisdicciones arriba descriptas, igual participará y se hará acreedor de la premiación, identificándose la Jurisdicción a la que pertenece de la Agencia Oficial donde fue realizada la apuesta.

Una vez realizado el Sorteo correspondiente, los cartones o tickets que participaran del mismo serán enviados a la Sede Central del Organismo para su reciclado del papel o destrucción.

DE LA PUBLICIDAD:

Artículo 7º.- El beneficiario que resulte del Sorteo correspondiente queda sujeto y obligado a prestar su imagen para la publicidad que le sea requerida por el Instituto de Asistencia Social, sin que este le confiera derecho alguno a reclamar pago o compensación de ninguna naturaleza.

RECEPCION DE LOS CUPONES O TICKETS:

Artículo 8º.- Los cupones o tickets depositados en las urnas habilitadas en las Agencias Oficiales deberán ser recepcionados en el Instituto de Asistencia Social hasta dos (2) días antes del Sorteo correspondiente.

Las cuestiones de interpretación de este Reglamento y su Modalidad caen bajo jurisdicción de la autoridad del Instituto de Asistencia Social y aquellos casos que no resulten taxativamente previstos, serán resueltos en forma inapelable, en sede administrativa, de conformidad con las reglas generales del derecho y analogías aplicables.

ANEXO II -

“SORTEO PARA CUPONES NO GANADORES DE LA QUINIELA”

“DE REBOTE”

PREMIACION por Zona o Jurisdicción:

CANTIDAD DE CUPONES POR JURISDICCION	MONTO POR CUPÓN	MONTO POR JURISDICCION
CINCO (05)	DOS MIL (\$2.000,00)	DIEZ MIL (\$10.000,00)
CINCO (05)	DOS MIL (\$2.000,00)	DIEZ MIL (\$10.000,00)
CINCO (05)	DOS MIL (\$2.000,00)	DIEZ MIL (\$10.000,00)
QUINCE (15)		TREINTA MIL (\$30.000,00)

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº III-32 10-05-11

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado por el agente Fernando Adrián GIANETTO (MI Nº 25.994.333 – clase 1977) cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria de la Dirección General de Rentas en el cargo Jefe Departamento Recursos Humanos desde el 03 de enero del 2011 y hasta el 18 de febrero del 2011.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº V-59 09-05-11

Artículo 1º.- Reconocer y abonar las cuatrocientas setenta (470) horas extraordinarias las cuales serían doscientas setenta y una (271) horas para el Personal Planta Permanente y ciento noventa y nueve (199) horas para el Personal de la Planta Transitoria de la Dirección de Impresiones Oficiales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, durante el mes de marzo del corriente año.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 – Programa 18 – Servicio de Imprenta y Publicaciones – Actividad 1 – Servicio de Imprenta y Publicaciones.

Res. Nº 87 09-05-11

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por el Señor Viceministro Coordinador de Gabinete con la firma “SANTOS NEUMATICOS” de Santos Enrique Ramón, con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 1747 de la ciudad de Trelew, por la adquisición de TRES (3) cubiertas, realización de alineación y balanceo del vehículo oficial Renault Master 2.8 DTI, Dominio Nº EPT 531, cedido en comodato al “Hogar de Ancianos Pedro Dettori” de la ciudad de Trelew, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO (\$ 8.605,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 1 – Incisos 2.4.4., 2.9.6. y 3.3.2. – UG 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. Nº XII-56 06-05-11

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado por el personal de Planta Transitoria que presta servicios en la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos doscientas quince (215) horas extras al 50% y ciento setenta y una (171) horas extras al 100%, cuyo total asciende a trescientas ochenta y seis (386) horas extras realizadas durante los meses de Abril/2009 – Julio/2009 – Agosto/2009 – Septiembre/2009 - Octubre/2009 – Noviembre/2009 y Diciembre/2009.

Artículo 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se afectó a la Jurisdicción 8 – SAF 31 – Programa 2 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos – Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos – Programa 16 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía – Actividad 1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica – Programa 17 Formulación y Ejecución de la Política de Agua, Saneamiento – Actividad 1 Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento – Programa 18 – Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones – Actividad 1 Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones – F.F. 111 - Ejercicio 2009.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS**SUBSECRETARIA DE GESTION
PRESUPUESTARIA**

Disp. Nº 16 **06-05-11**
Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupues-
taria Nº 6414.

Disp. Nº 17 **09-05-11**
Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupues-
taria Nº 6451.

**SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Disp. Nº 04 **12-01-11**
Artículo 1º.- Incorporar al Licenciado en Ciencias
Antropológicas JORGE AMARU ARGÜESO D.N.I. Nº
18.222.096, al grupo de profesionales que conforman
la consultora ESTUDIOS Y SERVICIOS AMBIENTALES
S.R.L.-

Artículo 2º.- Sustituir el Anexo I de la Disposición Nº
390/09/SGAyDS por el Anexo I que forma parte inte-
grante de la presente Disposición.-

**ANEXO I:
"PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO"**

1.- Licenciado en Ciencias Geológicas FERNANDO
VALDOVINO-D.N.I. Nº 16.206.305.-

2.- Doctora en Ecología DINA FOGUELMAN-D.N.I.
Nº 3.549.413.-

3.- Ingeniera Ambiental MARIA LEONOR AZAGRA-
D.N.I. Nº 26.632.478.-

4.- Ingeniera Ambiental MARIA EUGENIA ZANDUETA-
D.N.I. Nº 24.820.593.-

5.- Ingeniero Químico RICARDO RAUL CARRIZO-
D.N.I. Nº 7.804.701.-

6.- Licenciada en Economía MARTA DEL CARMEN
CORDOBA-D.N.I. Nº 4.403.542.-

7.- Ingeniera Civil LUISA VIVIANA BRUNSTEIN-D.N.I.
Nº 13.306.265.-

8.- Abogada MARIANA PAULA TOGNETTI-D.N.I. Nº
18.181.829.-

9.- Licenciada en Antropología MARIA TERESA
CIVALERO-D.N.I. Nº 10.929.556.-

10.- Licenciado en Biología JORGE MARTIN
PORCHILE-D.N.I. Nº 25.766.913.-

11.- Licenciado en Ciencias Antropológicas JORGE
AMARU ARGÜESO-D.N.I. Nº 18.222.096.-

Disp. Nº 68 **02-03-11**
Artículo 1º.- Inscribir con el Nº 106 a la Licencia-
da en Protección y Saneamiento Ambiental NATALIA
ANDREA PEREA, D.N.I. Nº 27.699.168, con domicilio en

calle Armada Argentina 528 de la ciudad de Rada Tilly,
en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría
Ambiental.-

Artículo 2º.- La Licenciada en Protección y Sanea-
miento Ambiental NATALIA ANDREA PEREA, deberá so-
licitar la renovación y actualizar la documentación pre-
sentada en un plazo de DOS (2) años contados a
partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento
de suspender automáticamente la inscripción.-

Disp. Nº 80 **05-04-11**

Artículo 1º.- Inscribir con el Nº 69 al Ingeniero For-
restal WALTER ALEJANDRO SCHMIDT, D.N.I. Nº
20.565.631, con domicilio en Avenida Holdrich 832 casa
Nº 3 de la ciudad de Esquel, en el Registro Provincial de
Consultores para la Realización de Informes de Impacto
Ambiental de la Actividad Minera en la Modalidad de
Consultor Individual para Materiales de Tercera Catego-
ría.-

Artículo 2º.- El Ingeniero Forestal WALTER ALEJAN-
DRO SCHMIDT, deberá solicitar la renovación y actuali-
zar la documentación presentada en un plazo de DOS
(2) años contados a partir de la fecha de la
presente, bajo apercibimiento de suspender
automáticamente la inscripción.-

Disp. Nº 85 **06-04-11**

Artículo 1º.- Renovar la inscripción con el Nº 001 a
la Licenciada en Ciencias Geológicas NORA
FLORENTINA CRESPO, L.C. Nº 5.706.109, con domicilio
en Urquiza Nº 846, 2º "B" de la ciudad de Trelew, en el
Registro Provincial de Consultores para la Realización
de Informes de Impacto Ambiental de la Actividad Minera
en la Modalidad de Consultor Individual.-

Artículo 2º.- La Licenciada en Ciencias Geológicas
NORA FLORENTINA CRESPO, deberá solicitar la .renova-
ción y actualizar la documentación presentada en un
plazo de DOS (2) años contados a partir de la
fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspen-
der automáticamente la inscripción.-

Disp. Nº 96 **02-05-11**

Artículo 1º.- Renovar la inscripción Nº 018 al Labo-
ratorio "Centro de Estudios.e Investigación en Microbio-
logía Aplicada", en el Registro Provincial de Laborato-
rios de Servicios Analíticos Ambientales con domicilio
en el Km 4 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir
de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- El vencimiento operará en el plazo de
UN (1) año contado a partir de la fecha de la presente,
por lo que deberá solicitar la renovación y actualizar la
documentación presentada, bajo apercibimiento de sus-
pender automáticamente la inscripción.-

Disp. Nº 98 **02-05-11**

Artículo 1º.- Inscribir con el Nº 108 al Ingeniero
Forestal WALTER ALEJANDRO SCHMIDT, D.N.I. Nº

20.565.631, con domicilio en Avenida Holdrich 832, casa Nº 3 de la ciudad de Esquel, en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental.-

Artículo 2º.-El Ingeniero Forestal WALTER ALEJANDRO SCHMIDT, deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación presentada en un plazo de DOS (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL

Disp. Nº 26 10-05-11

Artículo 1º.- APRUEBASE el Certificado de Obra Nº 3 de la Obra Proyecto de "Modernización de la Gestión de la Dirección General de Catastro e Información de la Provincia del Chubut por un monto total de \$ 176.206,61 (Pesos ciento sesenta y seis mil doscientos seis con sesenta y un centavos) el que representa el 3,35% de avance, como asimismo el soporte digital contenido en un CD, el que corre agregado a la presente norma legal, el cual contiene las siguientes Actividades, Sub. Actividades y el porcentual correspondiente a cada una de ellas, en concordancia con el contrato suscripto:

Act. 1.- Diseño Gral. del Proyecto	85%
Act. 3.-Sistemas Informáticos	1,80%
S1- Gestión Catastral	2,86%
S.1.1- Módulos de Seguridad	20%

Artículo 2º.- REMITASE el Certificado de Obra Nº 3 Proyecto de "Modernización de la Gestión de la Dirección General de Catastro e Información con su correspondiente factura conformada y soporte papel como digital a la Unidad Ejecutora Provincial a los efectos de su pago.

HORAS CINCUENTA Y CINCO MINUTOS. TITULAR. LOPEZ, FACUNDO GABRIEL EXPEDIENTE Nº 15.752/10.

"SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA "TIERRAS COLORADAS 5"Nº DE EXPEDIENTE 15752 LETRA DGMYG AÑO 2010 MATRICULA CATASTRAL – ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E. X Y Codigo Provincia Código Dpto. Clase de Derecho En Coordenadas Gauss Kruger- WGS84/ POSGAR S.O. X Y Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho. En Coordenadas Gauss Kruger- WGS84/ POSGAR DATOS DEL SOLICITANTE: Si existe más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. LOPEZ FACUNDO GABRIEL. Apellido, Nombre/Razón Social: 21357661 DNI./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda 20213576616 CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda 10/05/70 Fecha Nacimiento ARG. Nacionalidad CONTADOR Profesión. SOLTERO Estado Civil 0264-4226959 Tel. Fax. ENTRE RIOS 181 (SUR) Domicilio Real/Legal:: Calle/ Nº SAN JUAN Ciudad SAN JUAN Provincia Y. BRUT 744 Domicilio Constituido: Calle/Nº RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE: Apellido y Nombre DNI./LE/LC Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Si existe más de un representante legal, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre. DNI./LE./LC Domicilio Real: Calle/Nº Ciudad. DATOS DEL APODERADO: BAGALCIAGA, RICARDO MANUEL, Apellido, Nombre. 7776116 DNI./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda Y BRUT 744 Domicilio Real: Calle/Nº RAWSON Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. 97 Folio: 76 26/03/93 REGISTRO DE PODERES Nro. Folio: Fecha." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA. APODERADO." En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA ENTRO SALIO DOC.15.752 FOJAS FECHA: 16/ 6/10 HORA: 10.55 DOC. FOJAS. FECHA. HORA". "HOJA 1 (UNO)" Al dorso de la hoja dice: "DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/ LOS TERRENOS Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/ Legal: Calle / Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/ Legal: Calle / Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/ Legal: Calle / Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/ Legal: Calle / Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/ Legal: Calle / Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite). (X) Dirección General de Catastro e información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural". "SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA HECTAREAS OCHENTA Y SEIS AREAS, NOVENTA Y UN CENTIAREAS (12 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LOTES 24D, 01A, DE LA FRACCION D, SECCION A-II/B-II, DEPARTAMENTO TELSEN/GAIMAN, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS DIEZ

ORIGINAL Y 1 (UNA COPIA) UBICACION TELSEN GAIMAN Código D Fracción A- II, B - II Sección 24D, 01A, Lote/ s. Colonia. Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LA ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P (5253028,47 - 3438101,26) 1 (5253028,47 - 3448393,46) 2 (5250844,53 (*) 3448393,46) 3 (5250817,49 - 3448360,42) 4 (5247303,28 - 3448360,42) 5 (5247303,28 - 3438101,26) 12 Unidades de Medida. 5,879 Superficie (Has.) (Art.46° Código de Minería) CATEGORÍA DEL MINERAL: 1ra. (X).2da. (X) Nucleares () PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: SALES DE URANIO, VANADIO Y OTROS METALES RAROS. ESTADO DE LOS TERRENOS Cultivado () Edificado () Cercado (X) Erial () Sitio Público () Sitio Religioso () Sitio Histórico () Reserva Natural () Otros: Especificar. PLAZO SOLICITADO 1100 días. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO (Indicar con una x si se adjuntan los mismos) Si (X) No () DATOS DEL PROPIETARIO / SUPERFICIARIO DEL TERRENO Si existe más de un propietario, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre / Razón social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural (*) Digo: 5,250,817,49 Hay un firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA. APODERADO" HOJA 2 (DOS) " Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA. APODERADO" Al dorso de la hoja dice: DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL / LOS TERRENOS Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite). () Dirección General de Catastro e información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural" SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramen-

to no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA. APODERADO" "Firma del solicitante""CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día Dieciseis de Junio del año 2.010, siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos.. Acompaña/No Acompaña Constancia de Pago por \$ 4,800, en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo.-De todo lo cual doy fe." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "Esc. GRACIELA DE BERNARDI. Directora de Escribanía de Minas. Dcción. de Minas y Geología." "Firma y sello de Escribanía de Minas".. "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: "TIERRAS COLORADAS 5" EXPEDIENTE: 15.752/10 TITULAR: FACUNDO GABRIEL LOPEZ. CATEGORIA:1° y 2° NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: TELSEN GAIMAN. SECCION: A-II/B-II FRACCION: D LOTE: 24D, 01A, COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: GK POSGAR 94. SUPERFICIE: 5880 ha 86 a 91 ca UNIDADES: 12 PUNTO: Y X 1-(3438101,26, 5253028,47) 2-(3448393,46 , 5253028,47) 3-(3448393,46 , 5250817,49) 4-(3448360,42, 5250817,49) 5-(3448360,42, 5247303,28)6-(3438101,26, 5247303,28) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO.- Grafico Alejandro H. Gardella" Hay dos firmas ilegibles y dos sellos que dicen: "GARDELLA ALEJANDRO HUGO. Dpto. Registro Catastral Minero. Dirección Gral. de Minas y Geología" "ENNIO N. ARANA. Dir. De Servicios Mineros. Dcción. Gral. de Minas y Geología" "Registro Catastral: 23 de Junio de 2010". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut." "Cde. Expte. N° 15.752/10.-DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 11 de Enero de 2011.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera y Segunda Categoría, presentado por FACUNDO GABRIEL LOPEZ se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "Esc. GRACIELA DE BERNARDI. Directora de Escribanía de Minas. Dcción. de Minas y Geología" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut.""Rawson, 18 FEB 2011 VISTO: El Expediente N° 15.752/10 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera y Segunda Categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 14 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 41; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso

de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de FACUNDO GABRIEL LOPEZ en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3º: Hágase saber al Titular que previo al inicio de la concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.-Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 19 /11.- DGM y G." .Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dccion. Gral. De Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 15 Fº 27 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE FACUNDO GABRIEL LOPEZ, CON FECHA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 20 DE ABRIL DE 2011.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral. de Minas y Geología

P: 12 y 17-05-11.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE HECTAREAS NOVENTA Y NUEVE AREAS, OCHENTA Y SEIS CENTIAREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LOTES 01A, 02A, 09C DE LA SECCION B-II, DEPARTAMENTO GAIMAN, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS DIEZ HORAS CINCUENTA Y SEIS MINUTOS. TITULAR. LOPEZ, FACUNDO GABRIEL EXPEDIENTE N° 15.753/10.

"SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA "TIERRAS COLORADAS 6" N° DE EXPEDIENTE 15753 LETRA DGM y G AÑO 2010 MATRICULA CATASTRAL – ESPACIO RESERVADO A CATASTRO

MINERO N.E. X Y Codigo Provincia Código Dpto. Clase de Derecho En Coordenadas Gauss Kruger- WGS84/ POSGAR S.O. X Y Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho. En Coordenadas Gauss Kruger- WGS84/ POSGAR DATOS DEL SOLICITANTE: Si existe más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. LOPEZ FACUNDO GABRIEL. Apellido, Nombre/Razón Social: 21357661 DNI./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda 20213576616 CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda 10/05/70 Fecha Nacimiento ARG. Nacionalidad CONTADOR Profesión. SOLTERO Estado Civil 0264-4226959 Tel. Fax. ENTRE RIOS 181 (SUR) Domicilio Real/Legal:: Calle/ N° SAN JUAN Ciudad SAN JUAN Provincia Y. BRUT 744 Domicilio Constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE: Apellido y Nombre DNI./LE/LC Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Si existe más de un representante legal, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre. DNI./LE/LC Domicilio Real: Calle/N° Ciudad. DATOS DEL APODERADO: BAGALCIAGA, RICARDO MANUEL, Apellido, Nombre. 7776116 DNI/L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda Y BRUT 744 Domicilio Real: Calle/N° RAWSON Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. 97 Folio: 76 26/03/93 REGISTRO DE PODERES Nro. Folio: Fecha." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA. APODERADO." En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA ENTRO SALIO DOC.15.753 FOJAS FECHA: 16/ 6/10 HORA: 10.56 DOC. FOJAS. FECHA. HORA" "HOJA 1 (UNO)" Al dorso de la hoja dice: "DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL / LOS TERRENOS Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/ Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite). (X) Dirección General de Catastro e información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural". "SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA COPIA) UBICACION GAIMAN Código Fracción B-II Sección 01A, 02A, 09C, Lote/s. Colonia. Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P (5247303,28 - 3418101,26) 1 (5247303,28 -3433519,58)

2 (5240817,49 - 3433519,58) 3 (5240817,49 - 3418101,26) 20 Unidades de Medida. 10.000 Superficie (Has.) (Art.46° Código de Minería) CATEGORÍA DEL MINERAL: 1ra. (X).2da. (X) Nucleares () PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: SALES DE URANIO, VANADIO Y OTROS METALES RAROS. ESTADO DE LOS TERRENOS Cultivado () Edificado () Cercado (X) Erial () Sitio Público () Sitio Religioso () Sitio Histórico () Reserva Natural () Otros: Especificar. PLAZO SOLICITADO 1100 días. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO (Indicar con una x si se adjuntas los mismos) Si (X) No () DATOS DEL PROPIETARIO / SUPERFICIARIO DEL TERRENO Si existe más de un propietario, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre / Razón social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. HOJA 2 (DOS) " Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA. APODERADO" Al dorso de la hoja dice: DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL / LOS TERRENOS Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite). (X) Dirección General de Catastro e información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural" SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA. APODERADO" "Firma del solicitante" "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día Dieciseis de Junio del año 2.010, siendo las diez horas y cincuenta y seis minutos.. Acompaña/No Acompaña Constancia de Pago por \$ 8.000, en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo.-De todo lo cual doy

fe." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "Esc. GRACIELA DE BERNARDI. Directora de Escribanía de Minas. Dcción. de Minas y Geología." "Firma y sello de Escribanía de Minas".. "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: "TIERRAS COLORADAS 6" EXPEDIENTE: 15.753/10 TITULAR: FACUNDO GABRIEL LOPEZ. CATEGORIA: 1° y 2° NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GAIMAN . SECCION: B-II FRACCION: LOTE: 01A, 02A, 09C, COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA: GK POSGAR 94. SUPERFICIE: 9999 ha 99 a 86 ca UNIDADES: 20 PUNTO: Y X 1-(3418101,26, 5247303,28) 2-(3433519,58 , 5247303,28) 3-(3433519,58 , 5240817,49) 4-(3418101,26, 5240817,49) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO.- Graficó Alejandro H. Gardella" Hay dos firmas ilegibles y dos sellos que dicen: "GARDELLA ALEJANDRO HUGO. Dpto. Registro Catastral Minero. Dirección Gral. de Minas y Geología" y "ENNIO N. ARANA. Dir. De Servicios Mineros. Dcción. Gral. de Minas y Geología" "Registro Catastral: 28 de Junio de 2010". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut." "Cde. Expte. N° 15.753/10.- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 11 de Enero de 2011.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera y Segunda Categoría, presentado por FACUNDO GABRIEL LOPEZ se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "Esc. GRACIELA DE BERNARDI. Directora de Escribanía de Minas. Dcción. de Minas y Geología." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut." "Rawson, 18 FEB 2011. VISTO: El Expediente N° 15.753/10 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera y Segunda Categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 14 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 47; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría con excepción de los reservados por as disposiciones legales vigentes a nombre de FACUNDO GABRIEL LOPEZ en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5)

días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al inicio de la concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 20 /11.- DGM y G.” .Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dcción. Gral. De Minas y Geología Provincia del Chubut”. Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.”

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N°16 F°29 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE FACUNDO GABRIEL LOPEZ, CON FECHA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 20 DE ABRIL DE 2011.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral. de Minas y Geología

P: 12 y 17-05-11.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO HECTAREAS CUARENTA Y CINCO AREAS, SETENTA Y DOS CENTIAREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LOTES 01A, DE LA SECCION B-II, DEPARTAMENTO GAIMAN, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS DIEZ HORAS CINCUENTA Y SIETE MINUTOS. TITULAR. LOPEZ, FACUNDO GABRIEL EXPEDIENTE N° 15.754/10.

“SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA “TIERRAS COLORADAS 7” N° DE EXPEDIENTE 15754 LETRA DGM y G AÑO 2010 MATRICULA CATASTRAL – ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E. X Y Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho En Coordenadas Gauss Kruger- WGS84/ POSGAR S.O. X Y Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho. En Coordenadas Gauss Kruger- WGS84/ POSGAR DATOS DEL SOLICITANTE: Si existe más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. LOPEZ FACUNDO GABRIEL. Apellido, Nombre/Razón Social: 21357661 DNI./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda 20213576616 CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda 10/05/70 Fecha Nacimiento ARG. Nacionalidad CONTADOR Profesión. SOLTERO Estado Civil 0264-4226959 Tel. Fax. ENTRE RIOS 181 (SUR) Domicilio Real/Legal:

Calle/ N° SAN JUAN Ciudad SAN JUAN Provincia Y. BRUT 744 Domicilio Constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE: Apellido y Nombre DNI./LE/LC Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Si existe más de un representante legal, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre. DNI./LE./LC Domicilio Real: Calle/N° Ciudad. DATOS DEL APODERADO: BAGALCIAGA, RICARDO MANUEL, Apellido, Nombre. 7776116 DNI/L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda Y BRUT 744 Domicilio Real: Calle/N° RAWSON Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. 97 Folio: 76 26/03/93 REGISTRO DE PODERES Nro. Folio: Fecha.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA. APODERADO.” En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: “MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA ENTRO SALIO DOC.15.754 FOJAS FECHA: 16/ 6/10 HORA: 10.57 DOC. FOJAS. FECHA. HORA.”. “HOJA 1 (UNO)” Al dorso de la hoja dice: “DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL / LOS TERRENOS Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite). (X) Dirección General de Catastro e información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural”. “SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA COPIA) UBICACION GAIMAN Código Fracción B -II Sección 01A, Lote/s. Colonia. Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/ POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P (5247303,28 – 3433519,58) 1 (5247303,28 – 3448360,42) 2 (5240817,49 – 3448360,42) 3 (5240817,49 – 3433519,58) 20 Unidades de Medida. 9625,45 Superficie (Has.) (Art.46° Código de Minería) CATEGORÍA DEL MINERAL: 1ra. (X). 2da. (X) Nucleares () PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: SALES DE URANIO, VANADIO Y OTROS METALES RAROS. ESTADO DE LOS TERRENOS Cultivado () Edificado () Cercado (X) Erial () Sitio Público () Sitio Religioso () Sitio Histórico () Reserva Natural () Otros: Especificar. PLAZO SOLICITADO 1100 días. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO (Indicar con una x si se adjuntas los mismos) Si (X) No () DATOS DEL PROPIETARIO / SUPERFICIARIO

DEL TERRENO Si existe más de un propietario, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre / Razón social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. HOJA 2 (DOS) “ Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA. APODERADO” Al dorso de la hoja dice: DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL / LOS TERRENOS Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite). (x) Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural” SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería”. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA. APODERADO” “Firma del solicitante” “CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día Dieciseis de Junio del año 2.010, siendo las diez horas y cincuenta y siete minutos.. Acompaña/No Acompaña Constancia de Pago por \$ 8.000, en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo.-De todo lo cual doy fe.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice “Esc. GRACIELA DE BERNARDI. Directora de Escribanía de Minas. Dcción. de Minas y Geología.” “Firma y sello de Escribanía de Minas”.. “PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: “TIERRAS COLORADAS 7” EXPEDIENTE: 15.754/10 TITULAR: FACUNDO GABRIEL LOPEZ. CATEGORIA:1° y 2° NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GAIMAN SECCION: B-II FRACCION LOTE: 01A, COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: GK POSGAR 94. SUPERFICIE: 9625 ha 45 a 72 ca UNIDADES: 20 PUNTO:

Y X 1-(3433519,58, 5247303,28) 2-(3448360,42 , 5247303,28) 3-(3448360,42 , 5240817,49) 4-(3433519,58, 5240817,49) CROQUIS DE LOCALIZACION” Hay un croquis de localización. “DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO.- Graficó Alejandro H. Gardella” Hay dos firmas ilegibles y dos sellos que dicen: “GARDELLA ALEJANDRO HUGO. Dpto. Registro Catastral Minero. Dirección Gral. de Minas y Geología” y “ENNIO N. ARANA. Dir. De Servicios Mineros. Dcción. Gral. de Minas y Geología” “Registro Catastral: 28 de Junio de 2010”. Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.” Cde. Expte. N° 15.754/10.- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 11 de Enero de 2011.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera y Segunda Categoría, presentado por FACUNDO GABRIEL LOPEZ se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería”. “Esc. GRACIELA DE BERNARDI. Directora de Escribanía de Minas. Dcción. de Minas y Geología” Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.” “Rawson, 18 FEB 2011. VISTO: El Expediente N° 15.754/10 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera y Segunda Categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 14 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 37; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría con excepción de los reservados por as disposiciones legales vigentes a nombre de FACUNDO GABRIEL LOPEZ en el “PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS”, publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3º: Hágase saber al Titular que previo al inicio de la concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.-Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 22/11.- DGM y G.” .Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dcción. Gral. De Minas y Geología Provincia del Chubut”. Hay un sello ovalado que dice:

“SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1ª INSTANCIA. Pcia. del Chubut.”

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 17 F° 31 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE FACUNDO GABRIEL LOPEZ, CON FECHA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 20 DE ABRIL DE 2011.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral. de Minas y Geología

P: 12 y 17-05-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MARTA NACUSSE, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, 10 de Mayo de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 17-05-11 V: 19-05-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CEJAS JESSICA EDITH, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, 16 de Mayo de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 17-05-11 V: 19-05-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RITCHIE IRMA AMALIA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, 05 de Mayo de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 16-05-11 V: 18-05-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera de Ejecución N° 1, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso de esta ciudad, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Chubut, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMERICO CALVO, para que dentro de Treinta (30) Días lo acrediten en autos: “CALVO AMERICO S/Sucesión Ab – Intestato” Expte. 1185/10.-

Publíquese edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 04 de Abril de 2011.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 16-05-11 V: 18-05-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de AMERICO MAXIMILIANO TRONCOSO y de ELINA FUENTES, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 7 de Octubre de 2010.

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 16-05-11 V: 18-05-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ESTHER ESPINEL, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, 06 de Mayo de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 16-05-11 V: 18-05-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de CARBONELLI, CARLOS EDUARDO, para que se presenten en autos: "CARBONELLI, CARLOS EDUARDO S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. 334 Año 2010).

Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, Agosto 9 de 2010.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 16-05-11 V: 18-05-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 3 de la ciudad de Rawson, a cargo de la Dra. Gladys Rodríguez, Juez Subrogante, en lo autos caratulados "MONTENEGRO MARIA CLELIA C/BARBOZA, WALTER EDGARDO S/Divorcio Vincular" (Expte. 751 – Año 2010), cita y emplaza al Sr. WALTER EDGARDO BARBOZA, por medio de edictos que se publicarán por el término de Dos Días, para que en el plazo de Diez Días (art. 101 de la Ley III N° 21) comparezca a estar a juicio, conteste demanda y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Fdo. Gladys Rodríguez, Juez Subrogante.-

Rawson, 29 de Diciembre de 2010.-

Dra. VIRGINIA M. MARDONES
Secretaria

I: 16-05-11 V: 17-05-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en ciudad, sito en Hipólito Irigoyen 650, Piso 1°, en los autos caratulados: "CORREA ELVIRA S/Sucesión", Expte. 317/2011, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ELVIRA CORREA. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario el Patagónico de esta ciudad. Eduardo Oscar Rolinho. Juez.- Comodoro Rivadavia, 19 de Abril de 2010.-

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 13-05-11 V: 17-05-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez Secretaría N° 2 a mi cargo, hace saber que en autos: "IANNICCARI, IVO S/Sucesión" Expte. 708/2011, se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta Días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, Mayo 04 de 2011.-

GABRIELA SUSANAALTUNA
Secretaria

I: 13-05-11 V: 17-05-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, hace saber que en los autos: "TERRERA ENCARNACIÓN ALDO S/Sucesión Ab – Intestato" Expte. N° 323/2011, se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta Días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Abril 07 de 2011.-

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 13-05-11 V: 17-05-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de MANFRED PROTSCHEK, en estos autos caratulados: "PROTSCHEK, MANFRED S/Sucesión Ab – Intestato", Expte. 20/2011 mediante edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y un Diario de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, (Chubut), 22 de Marzo de 2011.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

I: 13-05-11 V: 17-05-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de CRISTÓBAL DIETRICH FRÜCHTENICHT, en estos autos caratulados: "FRÜCHTENICHT, CRISTÓBAL DIETRICH S/Sucesión Ab – Intestato", Expte. 174/2010 mediante edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y un Diario de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, (Chubut), 09 de Marzo de 2011.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

I: 13-05-11 V: 17-05-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de SERGIO MARTINEZ, en estos autos caratulados: "MARTINEZ, SERGIO S/Sucesión Ab – Intestato", Expte. 136/2010 mediante edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y un Diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, (Chubut), 12 de Noviembre de 2010.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

I: 13-05-11 V: 17-05-11.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Secretario del Juzgado de Ejecución N° UNO, Secretaría N° 2 de Trelew Dr. Christian a. Basílico hace saber que en autos caratulados: PATRIMONIO DEL CAUSANTE GUEINASSO, OSVALDO CARLOS S/QUIEBRA" (Expte. N° 2222/2005), que tramitan por ante dicho Juzgado a cargo de la Dra. Gladys C. Cuniolo, que con fecha de Abril de 2011 se declaró en el estado de QUIEBRA del Patrimonio del causante OSVALDO CARLOS GUEINASSO, con último domicilio conocido en Simón de Alcazaba N° 281 de Trelew Chubut (Art. 88 Inc. 1° LCQ), DNI N° 7.763.473, cuyo concurso Preventivo fuera registrado bajo el N° 356 de fecha: 19-05-2006.

— A continuación se transcribe en su parte pertinente las resoluciones de Quiebra dictadas en fecha 20 y 26 de abril de 2011, "... RESUELVO: I) Declarar el estado de quiebra del patrimonio del causante Osvaldo Carlos GUEINASSO, de acuerdo al considerando respectivo, con último domicilio en Simón de Alcazaba N°

281 de Trelew – Chubut, Documento Nacional de Identidad N° 7.763.473. (Art. 88 Inc. 1° LCQ), cuyo concurso preventivo fuera registrado bajo el N° 356 de fecha 19 de mayo del 2006.

— II) Anotar la presente quiebra en el Registro Público Provincial de Juicios Universales, resolución que quedará comunicada automáticamente dentro de los CINCO DIAS de ingresada al Sistema de Gestión Libra, mediante sistema electrónico (Art. 1° inc. 2° ap.b,a) de la Acordada 3128/97 STJ Res. Adm. N° 4463/07DR y Art. 88 Inc. 2 LCQ).

— III) Ordenar por Secretaría la publicación de la presente declaración de quiebra, dentro del plazo de 24 hs., de dictada la misma, en los términos del Art. 89 de la LCQ, por edictos en el Boletín Oficial y en el diario El Chubut, por el término de cinco (5) días, a cuyo fin remítase nota a dichos organismos con transcripción del art. 89 LCQ.

— IV) Intimar a los terceros que posean bienes y/o documentación del concursado fallecido para que en el término de 24 hs., los pongan a disposición del Síndico Cdra. Perla POLONI, con domicilio constituido en Belgrano N° 647 de Trelew (Art. 88 Inc. 3 LCQ), con excepción de aquellos alcanzados por el Art. 108 LCQ.

— V) Intimar a los herederos del deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 hs., de requerida, toda la documentación relacionada con la contabilidad, como así también para que cumplimente con los demás recaudos a que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522 (Art. 88 Inc. 4 LCQ).

— VI) Decretar la prohibición de hacer pagos a los herederos del fallido, Sres. Cristina Eusebia Gueinasso, Walter Osvaldo Gueinasso, Olga Mariela Gueinasso, Roberto Daniel Gueinasso, Carlos Alberto Gueinasso, Diana Daniela Gueinasso, haciendo saber a los terceros que los efectúen que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5 LCQ).

— VII) Ordenar la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica del deudor, librándose los correspondientes oficios, haciéndose saber que la misma deberá ser entregada al Síndico, debiendo tener presente éste lo dispuesto por el Art. 114 de la Ley Concursal (Art. 88 Inc. 6 LCQ). A tal fin líbrense oficios al Correo Oficial de la República Argentina, a OCA y al Correo Andreani.

— VIII) Ordenar la realización de los bienes del fallido, mediante el martillero público Sr. Juan Pablo MANGUSIO, quien fuera sorteado del listado respectivo y quien realizará el inventario previsto por el art. 88 inc. 10° de la ley 24522.

— IX) Ordenar la continuación como Síndico de la presente quiebra de la Contadora Perla POLONI, quien intervino en el concurso preventivo.

— X) Fijar el día 30/06/2011 como fecha hasta la que los acreedores posteriores a la presentación concursal podrán presentar sus pedidos de verificación al Síndico, estimando que la publicación de edictos concluirá el día 06/05/11 (Art. 88 LCQ). Las verificaciones deberán efectuarse en los términos del Art. 200 LCQ, debiendo los acreedores solventar el arancel previsto por dicho artículo. Los acreedores que hubieran obtenido la verificación de sus créditos en el concurso

preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente y el Síndico procederá a recalcular sus créditos según su estado (Art. 202 LCQ).

— XI) Fijar el día 26/08/2011 como fecha en que el Síndico deberá presentar el Informe Individual de créditos y el 07/09/2011 –teniendo en cuenta el receso invernal- la fecha en la que deberá presentar el Informe General (Art. 88 y 200 LCQ).

— XII) A los fines dispuestos por el Art. 132 de la Ley 24.522 modif. por Ley 26.086, librense oficios a los siguientes Juzgados: de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 y N° 2 de esta ciudad, de Primera Instancia de Ejecuciones de Puerto Madryn, de Primera Instancia Laboral N° 1 y N° 2 de Trelew y de Puerto Madryn, Civil y Comercial de Puerto Madryn, Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Rawson y Ley 22.172 al Juzgado Federal con asiento en Rawson.

— XIII) Ordenar el cambio de carátula de los presentes autos, tomándose razón por Mesa de Entradas, los que deberán registrarse como "PATRIMONIO DEL CAUSANTE GUINASSO, OSVALDO CARLOS s/Quiebra".

Se deja constancia que la síndico Actuante es la Contadora PERLA H. POLONI, con domicilio procesal en la calle: Belgrano 647 de Trelew.

Secretaría, 28 de Abril de 2011.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 11-05-11 V: 17-05-11.

SECRETARIA DE TRABAJO DELEGACIÓN REGIONAL DE TRELEW

EDICTO N° 03/10 DRT/2

Sr. Gerente y/o Apoderado Legal de
VENTAS EN RED S.R.L.
Italia N° 61
Trelew – Chubut.

El Director Regional de Trabajo de la ciudad de Trelew, Dr. Dardo Vega NOTIFICA, que en los autos caratulados: "Secretaría de Trabajo s/Inspección Seg. E Hig. A VENTAS EN RED SRL" N° 413/10 DRT 2, mediante Resolución Administrativa N° 749/10 DRT 2, resolvió aplicar sanción de multa que en su parte resolutive dice textualmente: Art. 1° IMPONER a la razón social VENTAS EN RED SRL, CUIT N° 30-70925931-4, con domicilio en Italia N° 61 de la ciudad de Trelew, por incumplimiento al Art. 66 y 67 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 130/75; Art. 103 Bis inciso "b" de la Ley 20744, afectando a once empleados, una multa equivalente a un (01) Salario Mínimo Vital y Móvil, siendo este de pesos, un mil setecientos cuarenta (1.740) el total de la multa impuesta asciende a la suma de PESOS, un mil setecientos cuarenta (1.740).

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

PARIS JUAN E.
Director Regional Trelew
Subsecretaría de Trabajo

I: 16-05-11 V: 18-05-11.

MACIZO MUEBLES SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Comodoro Rivadavia, publíquese por un día en el Bol. Oficial que por Escritura de fecha 18 de Octubre de 2010 y rectificatoria del 18 de Marzo de 2011, pasada por ante el Escr. María A. Aguilera Adsc. Reg. del Chubut MACIZO MUEBLES SRL ha modificado la cláusula quinta en los siguientes términos quedando ahora redactado: "QUINTA": ADMINISTRACIÓN: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios quienes podrán actuar en forma indistinta, pudiendo obligar a la sociedad con su sola firma. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5965/63. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad".-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 17-05-11.

EDICTO - LEY 19550

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Delegación Esquel se hace saber por un día que por Reunión de Socios de fecha 7 de Enero de 2011, la Sociedad "MIGUEL ALBERTO PIÑEYRO E HIJOS" S.R.L., Inscripta bajo el N° 801 de la Inspección de Personas Jurídicas, con domicilio legal en Ruta 258, Localidad El Hoyo, Provincia del Chubut, con el objeto de Explotaciones de Estaciones de Servicios, con un plazo de duración de 100 años, un Capital Social de \$ 107.690,40 y fecha de cierre de ejercicio el 31 de Mayo de cada año. Se decide por unanimidad realizar un aumento de Capital de \$ 107.690,40 a \$ 1.000.000,00 capitalizando la suma de \$ 892.309,60 provenientes de la cuenta Ajuste de Capital \$ 165.653,37 y de Resultados No Asignados \$ 726.656,23, por lo que se debe modificar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Sociedad "MIGUEL ALBERTO PIÑEYRO E HIJOS" S.R.L. que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00), dividido en Un Mil (1.000) cuotas sociales de PESOS MIL (\$ 1.000,00) cada una de ellas; que los socios suscriben e integran la cantidad de 250 (Doscientas Cincuenta)

cuotas sociales cada uno de ellos, quedando suscripto de la siguiente manera: el Sr. Germán Andrés PIÑEYRO Doscientos Cincuenta (250) cuotas sociales; Adrián Ernesto PIÑEYRO la cantidad de Doscientos Cincuenta (250) cuotas sociales, el Sr. Arturo Miguel PIÑEYRO la cantidad de Doscientos Cincuenta (250) cuotas sociales y la Sucesión Indivisa Miguel Alberto PIÑEYRO, la cantidad de Doscientos Cincuenta (250) cuotas sociales.

Esquel (Chubut), 04 de Mayo de 2011.-
PUBLICAR por 1 (un) día.

MARIA CRISTINA MOMBELLI
Jefa Reg. Pub. de Comercio Esquel
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 17-05-11.

EDICTO - LEY 19550

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Delegación Esquel se hace saber por escritura pública de fecha 18 de Octubre de 2010, la Sociedad "ESBAR" S.R.L., Inscripta bajo el N° 853 de la Inspección de Personas Jurídicas, con domicilio legal en Perito Moreno N° 496, de la ciudad de Esquel, con el objeto de Explotar Establecimientos Asistenciales, Sanitarios y Clínicas, con un plazo de duración de 50 años, un Capital Social de \$ 100.000,00 y fecha de cierre de ejercicio el 31 de Mayo de cada año, se decide por unanimidad realizar un aumento de Capital de \$ 100.000,00 a \$ 500.000,00 capitalizando \$ 400.000,00 provenientes de \$ 64.432,38 de la cuenta Ajuste del Capital y \$ 335.567,62 de la cuenta Resultados No Asignados por lo que se debe modificar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Sociedad "ESBAR" S.R.L. que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00), representada por cinco mil (5.000) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una de ellas; totalmente suscripta por los socios de la siguiente manera: la señora Silvia Elisa LANFRANCONI Dos Mil Ciento Noventa (2.190) cuotas sociales; el señor Gabriel Federico CHORT un mil quinientos sesenta y uno (1.561) cuotas sociales; el señor Horacio Héctor CREA seiscientos veinticinco (625) cuotas sociales y Sucesión Néstor MACHADO Seiscientos Veinticuatro (624) cuotas sociales, representada por su Administradora Judicial Sra. Griselda Emilse ROLON.

Esquel (Chubut), 04 de Mayo de 2011.-
PUBLICAR por 1 (un) día.

MARIA CRISTINA MOMBELLI
Jefa Reg. Pub. de Comercio Esquel
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

I: 17-05-11.

PORFIDO PATAGONICO S.A. MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL AUMENTO DE CAPITAL

Mediante acta de asamblea extraordinaria de fecha 16/10/2009 y ratificado por acta de asamblea extraordinaria de fecha 30/12/2010 se aprobó el aumento del capital social por la suma de \$ 1.500.000,00. Por lo expuesto el capital social queda conformado en la suma de \$ 1.515.000,00. En consecuencia, el artículo cuarto del estatuto quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 4º: El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.515.800), representado por un MILLON QUINIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal UN PESO (\$ 1) cada una, que confieren derecho a un voto por acción.

Dra. MARLENE LILIA del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 17-05-11.

EDICTO LEY 19.550 "ANTARES INGENIERIA ELECTROMECAÁNICA S.R.L."

CESION Y TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES-MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Razón Social: ANTARES INGENIERIA ELECTROMECAÁNICA S.R.L.

Fecha de Cesión Transferencia de cuotas sociales – Modificación de Contrato Social: 29 de Agosto de 2007.

María Florencia PAPAANI CEDE Y TRANSFIERE a favor de Juan Carlos PAPAANI y éste acepta y compra la cantidad de CINCUENTA (50) CUOTAS SOCIALES que tiene y le corresponden a la vendedora en la sociedad que gira bajo la denominación "ANTARES INGENIERIA ELECTROMECAÁNICA S.R.L.", inscripta originalmente en Inspección General de Justicia de esta Provincia del Chubut en fecha 27 de Noviembre de 1997, bajo el número 5.366, Folio 344 del Libro I, Tomo V de Sociedades Comerciales. El cedente declara que se encuentra totalmente integrado el Capital Social.

PRECIO DE LA CESION: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000).

María Florencia PAPAANI manifiesta formal y expresamente que en virtud de haber quedado totalmente desvinculada de la sociedad ANTARES INGENIERIA ELECTROMECAÁNICA S.R.L. cuyas cuotas sociales se ceden por el presente instrumento y no adeudándosele suma alguna por ningún concepto, causa o título, renuncia al cargo de socio gerente que la inviste.

María Florencia PAPAANI, casada en primeras nupcias, nacida el 04 de Septiembre de 1980, de 26 años de edad, casada en primeras nupcias, Documento Nacional de Identidad número 28.390.148, CUIT/UII 27-

28390148-9 y Juan Carlos PAPAANI, divorciado de primeras nupcias, nacido el 17 de enero de 1957, Documento Nacional de Identidad número 12.568.754, CUIT/ CUIL 20-12568754-8, ambos argentinos, mayores de edad, y domiciliados en Paraguay 542, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Importando la presente modificación estatutaria, modifícase el mismo en la integración del capital que quedará redactado de la siguiente forma: El Capital Social se fija en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) representado por CIEN cuotas de Capital de PESOS CIEN (\$ 100.-) cada una, quedando integrado de la siguiente manera: 1) Por don Pablo Julián PAPAANI, CINCUENTA CUOTAS SOCIALES de Capital Social que totalizan PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) y 2) Por don Juan Carlos PAPAANI CINCUENTA CUOTAS SOCIALES de Capital Social que totalizan PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-). La administración de la Sociedad estará a cargo de los Socios Pablo Julián PAPAANI y Juan Carlos PAPAANI, obligando a la sociedad la firma indistinta de cualquier Socio-Gerente.

Pablo Andrés AMICI, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias, Documento Nacional de Identidad número 25.442.755, con igual domicilio que su esposa, firma igualmente el presente instrumento otorgando el Consentimiento Conyugal que prescribe el Artículo 1277 del Código Civil a los efectos de la formal procedencia del presente acto.

Por disposición de la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, publíquese por un día.

Dra. MARLENE LILIA del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 17-05-11.

ASOCIACIÓN FUTBOL VETERANOS RAWSON

“Los socios de la Asociación de Fútbol de Veteranos Ciudad de Rawson; convocan a asamblea para el día 30 del mes de Mayo del Año 2011 a las 20:00 horas en Instalaciones del Centro Comunitario del área 17 para tratar el siguiente **Orden del día**.

- 1) Designar 2 (dos) socios para firmar el acta.
- 2) Considerar el Estatuto de situación patrimonial.
- 3) Ratificación de la convocatoria y orden del día por los socios presentes.
- 4) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Reformulación de los padrones.

SIDEN RAUL ESTEBAN

ROMA SANDRA BEATRIZ

I: 13-05-11 V: 17-05-11.

CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD ECONOMIA MIXTA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta por Acta N° 42 del día 29 de Abril de 2011, ha dispuesto el llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Mayo a las 17 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segundo en caso que fracase la primera, en Alejandro Maíz 264/268 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración y Aprobación de la Memoria y el Balance General del Ejercicio cerrado al 31/12/2009.
- 4) Consideración de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31/12/2009.
- 5) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Sindicatura del período 2009.
- 6) Tratamiento del informe de la Sindicatura.
- 7) Designación de directores y síndicos y aprobación de los honorarios de Directores y Síndicos por el período 2009.

La documentación a considerar en la Asamblea está a disposición de los socios en la sede Administrativa de la Sociedad.

Publíquese por el término de 05 (cinco) días.

WALTER ÑONQUEPAN
Presidente
Chubut Deportes (SEM)

I: 11-05-11 V: 17-05-11.

CERRO SOLO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCASE a ASAMBLEA ORDINARIA a los Accionistas de CERRO SOLO S.A. para el día 31 de Mayo de 2011 a las 19:00 horas en el local social de la calle Inmigrantes 57 de la ciudad de Trelew a efectos de tratar el siguiente **ORDEN DEL DIA**.-

- 1.- Elección de dos accionistas para firmar el acta.-
- 2.- Razones por la cuales se realiza la Asamblea fuera de término.-
- 3.- Tratamiento de la documentación requerida por el inicio 1 del art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 2010.-
- 4.- Actuación del Directorio.-

Publíquese por Cinco Días.-

CARLOS ALBERTO CIPOLLETTA
Presidente

I: 16-05-11 V: 20-05-11.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
AMBIENTAL**

DIRECCION DE EVALUACION DE PROYECTOS

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA
Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09
(Evaluación de Impacto Ambiental)**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Diseño, Construcción y Operación del Centro de Disposición Final, Estaciones de Transferencia y Plantas de Separación en la Región I – Provincia del Chubut, Consorcio Público Intermunicipal de Gestión de Residuos Sólidos", presentado por la empresa URBASER S.A. que tramita por Expediente N° 602/11-MAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 16 de Junio de 2011 a las diez (10:00) horas, a realizarse en el Salón Rojo del Hotel Rayentray ubicado en San Martín 101 (Esquina Belgrano) en la localidad de Trelew, Provincia del Chubut.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sito en Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, los días lunes a viernes en el horario de 8 horas a 13 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente); en el Municipio de Puerto Madryn sito en Belgrano 206 Código Postal 9120; en el Municipio de Trelew sito en Rivadavia 390 Código Postal 9100; en el Municipio de Dolavon sito en Av. Julio A. Roca 188 Código Postal 9107; en el Municipio de Gaiman sito en Plaza Julio A. Roca s/n Código Postal 9105; en el Municipio de Rawson sito en Mariano Moreno 650 Código Postal 9103 y en el Municipio de Puerto Pirámides sito en Av. De las Balleñas s/n Código Postal 9121.

Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las doce (12:00) horas del día 15 de Junio de 2011.

I: 13-05-11 V: 17-05-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACION

**PROGRAMA PARA LA EMERGENCIA
CLIMÁTICA EN COMODORO RIVADAVIA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial

LICITACION PUBLICA N° 48/11

**PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 48 VIVIENDAS,
OBRAS COMPLEMENTARIAS, INFRAESTRUCTURA
PROPIA Y DE NEXO, EN LA FRACCION 14 DE LA CIU-
DAD DE COMODORO RIVADAVIA.**

Presupuesto Oficial: \$ 8.126.167,96.

Capacidad de Ejecución: \$ 9.751.401,55

Plazo Ejecución: 300 días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 81.261,67.

Valor del Pliego: \$ 8.126,00.

Fecha y Hora de Apertura: 13 de Junio a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a ABRIL 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPV y DU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta la 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPV y DU - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 13-05-11 V: 19-05-11.

PATAGONIA BROKER DE SEGUROS

**Licitación Pública N° 01/11 PBSA
Expte. N° 330/11-EC.**

Objeto: **Contratación de los Seguros de Aeronavegación para las Aeronaves Propiedad del Estado Provincial, conforme las "Especificaciones Técnicas" que se detallan en el Anexo A y las Cláusulas Particulares que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.**

Apertura: El 23 de Mayo del 2011 a las 10:30 horas en las oficinas de Patagonia Broker S.A., sito en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew, ante escribano, autoridades e interesados que concurran al acto.

Presupuesto Oficial: U\$D 80.000.-

Garantía: Mantenimiento de Oferta 1% (U\$D 800).

Valor del Pliego: \$ 12.000 precio final.
 Lugares de Venta: Patagonia Broker S.A. sita en Alberdi 298 – Trelew.
 Consultas: Patagonia Broker S.A.
 Tel./Fax: 02965-438242/248.
 E-mail: info@brokerpatagonia.com
 Alberdi 298 Trelew-Chubut (C.P. 9100).

I: 13-05-11 V: 18-05-11.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
 PROVINCIAL**

**LLAMADO A
 LICITACION PUBLICA N° 17-AVP-2011**

OBJETO: Provisión de Amueblamientos Varios Nuevos sin Uso de Oficina, destinados a Central.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 840.000,00.
 GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.
 GARANTIA DE CONTRATO 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.100,00.
 FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 26 de Mayo de 2011 a las 12:00 hs. en esta Sede Central Finoqueto N° 151 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT .

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 12-05-11 V: 17-05-11.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
 Y SEGUROS**

**LICITACION PUBLICA N° 001/2011 -
 LEY OBRA PUBLICA**

“CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA ALBERGUE PARA AFILIADOS EN CAMPING ISSYS BALNEARIO PLAYA UNION”.

Expediente N° 1633/2011.
 Fecha de apertura: 08/06/2011.
 Hora de Apertura: 11:00 hs.
 Lugar de Apertura: Rivadavia 430 – Rawson (Chubut).
 Presupuesto Oficial: UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 1.346.436,90).
 Garantía Oficial: 1% del Presupuesto Oficial.

Objeto: **“Construcción 2da. Etapa Albergue Playa Unión”.**

Valor Pliego: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).
 Capacidad de Ejecución anual: PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 1.347.000).
 Especialidad: Arquitectura.
 Plazo de Ejecución de Obra: ciento ochenta días corridos (180 ds).
 Consulta de Pliego: Depto. de Compras, Licitaciones e Inventarios – Rivadavia 430 – Rawson (Chubut).

I: 16-05-11 V: 20-05-11.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
 DESARROLLO URBANO.**

**PROGRAMA
 DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
 PROMEVI**

**LICITACION PUBLICA
 MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN
 POR AJUSTE ALZADO**

“25 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Don Bosco y Ceferino Namuncurá – 2° etapa – de la localidad de Comodoro Rivadavia”.

LICITACION PUBLICA N° 47/11

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.209.828,06.-
 CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:
 REGISTRO PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS \$ 604.914,03.-
 PALZO DE EJECUCION: (En Días corridos): 270.-
 VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.210.-
 GARANTIA DE OFERTA: \$ 12.098,28.-
 FECHA DE APERTURA: 15/06/11 a partir de las 9:00 Hs.-
 FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS: 15/06/11 Hasta las 9:00 Hs.-
 LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS: En la Sede del I.P.V. Y D.U. – Don Bosco N° 297 – Rawson.-

NOTA IMPORTANTE: La venta de los Pliegos se hará hasta 2 (Dos) Días Hábiles antes de la fecha de Apertura de la presente Licitación.-

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior en orden correlativo de número de Licitación.-

TODOS LOS VALORES SON A: ABRIL DE 2011.-
 CONSULTA DE PLIEGOS: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y en la Sede Local correspondiente.-

I: 16-05-11 V: 20-05-11.

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN
DE VIVIENDAS 2011**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
- LICITACION PUBLICA N° 32/11**

**“Proyecto y Construcción de 60 viviendas,
Obras Complementarias e Infraestructura propia
y de nexos en la ciudad de Puerto Madryn”.**

**OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS
DEL TESORO PROVINCIAL**

N° de Lic.: 32/11-RI.

Localidad: Puerto Madryn.

Nombre del Proyecto: 30 viviendas

Plazo Ejec.: 300

Fecha y Hora Apertura: 10 de Junio de 2011 a partir
de la 9:00 hs.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 9.741.993,83

Presupuesto Oficial: \$ 6.494.662,56.

N° de Lic.: 32/11-RIII

Localidad: Puerto Madryn.

Nombre del Proyecto: 30 viviendas

Plazo Ejec.: 300

Fecha y Hora Apertura: 10 de Junio de 2011 a partir
de la 9:00 hs.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 7.843.730,64

Presupuesto Oficial: \$ 6.536.442,20.

Todos los Precios son a FEBRERO 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto
Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don
Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que co-
rresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en
todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertu-
ra.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: “En
la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarro-
llo Urbano Don Bosco 297- Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la
apertura anterior, en orden correlativo de número de
Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días
hábilés antes de la fecha de apertura de la presente
licitación.

I: 16-05-11 V: 20-05-11.

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS 2011**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

RECTIFICACIÓN – LICITACION PUBLICA

**OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS
DEL TESORO PROVINCIAL**

N° de Lic.: 22/11

Localidad: Rada Tilly

Nombre del Proyecto: 25. viv. Coop. Sargento Cabral
Cant.: 25

Presupuesto Oficial: \$ 6.823.592,51.

Plazo de Ejec.: 300.

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 8.188.311,02.

Fecha y Hora de Apertura: 31 de Mayo de 2011 a
partir de las 9 hs.

N° de Lic.: 30/11-I

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 80 viv. Circulo Suboficiales
Fuerza Aérea – Renglón I: 23 Viv.

Cant.: 23

Presupuesto Oficial: \$ 7.545.631,62.

Plazo de Ejec.: 300

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 9.054.757,94.

Fecha y Hora de Apertura: 31 de Mayo de 2011 a
partir de las 9 hs.

N° de Lic.: 30/11-II

Localidad: Comodoro Rivadavia.

Nombre del Proyecto: 80 viv. Circulo Suboficiales
Fuerza Aérea – Renglón II: 57 Viv.

Cant.: 57

Presupuesto Oficial: \$ 16.326.755,13.

Plazo de Ejec.: 300.

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 19.592.106,16.

Fecha y Hora de Apertura: 31 de Mayo de 2011 a
partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a FEBRERO 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto
Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco
297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda
a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en
todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertu-
ra.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En
la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarro-
llo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 16-05-11 V: 20-05-11.